

**FORMULARIO PARA INFORMES DE
AUDITORIA AMBIENTAL**

Nombre de la Entidad:

Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Cochabamba (SEMAPA).

Informe N° : KL/AP11/E03

Fecha de emisión: 31/10/2003

Objeto:

Acciones desarrolladas por la empresa Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SEMAPA), relacionadas con la dotación de agua potable en la ciudad de Cochabamba.

Tipo de auditoría:

- Eficacia del Sistema
- Desempeño ambiental
- Resultados de la Gestión Ambiental

Sujeto:

- ♦ Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Cochabamba (SEMAPA).

Objetivo(s):

- Objetivo general: Medir la ecoeficiencia de las actividades desarrolladas por la entidad relacionada con la dotación de agua potable en la ciudad de Cochabamba.
- Objetivos específicos:
 - Medir la ecoeficiencia de las acciones desarrolladas por la empresa SEMAPA, en lo referente al control y/o reducción de pérdidas, en el proceso de dotación de agua potable a la ciudad de Cochabamba.
 - Medir la ecoeficiencia de las actividades ejecutadas por la empresa SEMAPA relacionadas a la prevención, mitigación y control de la contaminación y/o daños al medio ambiente, susceptibles de originarse por el manejo inadecuado de lodos resultantes del proceso de potabilización.
 - Medir la ecoeficiencia de las actividades realizadas por SEMAPA en términos del acatamiento de la normativa ambiental vigente en el desarrollo de las operaciones vinculadas al sistema de abastecimiento de agua potable de la ciudad de Cochabamba.

Periodo o fecha de evaluación: Entre el 01/04/2002 y el 05/06/2003.

Principal(es) Ejecutivo(s) del período evaluado:

Ing. Gonzalo Ugalde Canedo, Gerente General de SEMAPA.

Principal Ejecutivo a la fecha de emisión del presente informe:

Ing. Gonzalo Ugalde Canedo, Gerente General de SEMAPA.

Recomendaciones:

5.1 Asegurar la implementación oportuna de las acciones y/o medidas correctivas diseñadas como resultado de los estudios pertinentes, con la finalidad de controlar y/o reducir las pérdidas que ocurren en el sistema de abastecimiento de agua potable que opera la empresa SEMAPA. Para la implementación de las medidas deberán preverse los suficientes recursos financieros, humanos, tecnológicos, logísticos, etc.

5.2 Implementar mecanismos que aseguren los suficientes recursos humanos, tecnológicos, logísticos, y otros en la División de Control de Calidad, para que realice la caracterización (física, química y bacteriológica) periódica de los lodos generados en las plantas de tratamiento que opera SEMAPA.

5.3 En función de las características físicas, químicas y bacteriológicas de los lodos generados, implementar un programa de manejo de los lodos generados (recolección, tratamiento y disposición final).

La implementación del precitado programa de manejo de residuos se realizará en estricto apego a las consideraciones técnicas contempladas en Ley N° 1333 (Ley del Medio Ambiente), sus reglamentos conexos, el Decreto Ley N° 16998 (Ley General de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar) y las Normas Bolivianas de Residuos Sólidos, previendo para el efecto los suficientes recursos financieros, humanos, tecnológicos, logísticos, etc.

5.4 Implementar mecanismos que aseguren los suficientes recursos humanos, tecnológicos, logísticos, y otros en la Unidad de Gestión Ambiental, conforme a lo establecido en el Art. 10 de la Ley N°1333, para verificar que todas las Actividades, Obras o Proyectos de SEMAPA concluyan oportunamente su trámite de obtención de la licencia ambiental (DAA) ante la Autoridad Ambiental Competente.

Fecha de elaboración: 29/10/2003